



**Anteproyecto
Presupuesto de Egresos para
el Ejercicio fiscal 2026**

Chilpancingo, Guerrero, Julio 2025.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

ÍNDICE

Introducción
Marco Normativo
Presupuesto basado en Resultados
Vinculación Global
Vinculación Nacional
Vinculación Estatal
Marco estratégico del IEPC Guerrero
Objetivos estratégicos del IEPC Guerrero
Estrategia Institucional 2019-2030
Programas
 Estratégicos
 Transversales
Mapa Estratégico Institucional
Programa Operativo Anual 2026

Introducción

El presupuesto público es un instrumento básico que expresa las decisiones en materia de política económica, planeación y control gubernamental, en el que se reflejan los ingresos y egresos de dinero en un periodo anual, permitiendo a la administración disponer de una previsión de recursos financieros que estarán disponibles para llevar a cabo los objetivos, metas, programas y proyectos autorizados.

El presupuesto es integrado por el Ejecutivo del Estado y sancionado por el H. Congreso del Estado de Guerrero; de esta forma, se constituye en una herramienta básica que expresa la materialización de las políticas públicas, mediante un Decreto que aprueba el presupuesto de egreso del Estado de Guerrero, es el documento jurídico, financiero y de política económica y social, aprobado por el Poder Legislativo a iniciativa del Ejecutivo local.

Comprende las previsiones que, por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública deberá realizar el gobierno del Estado para ejercer los programas y proyectos de producción de bienes y prestación de servicios, así como de fomento a la actividad económica y para el bienestar social, que habrán de realizar las Secretarías, los organismos descentralizados, los organismo autónomos y demás organismo públicos locales.

El presupuesto del estado es orientado para canalizar los recursos públicos de manera congruente con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo. La elaboración del presupuesto es un proceso complejo que conlleva a la estimación anticipada de los ingresos y la determinación del gasto necesario para cumplir con las metas y objetivos gubernamentales, tomando en consideración múltiples factores, como son los diagnósticos de la situación económica nacional y la particular de la entidad, los objetivos y estrategias establecidas en los programas institucionales y aquellas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para tal efecto, el marco normativo presupuestario se fundamenta en la CPEUM, principalmente en los artículos 25 y 26 74 y 134; la particular del Estado de Guerrero en sus artículos 91 fracción IX, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 180 y 181, 91, fracción VIII, otra normatividad fundamental es la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero 42, 48 y 53, que es la base para el diseño y ejecución del presupuesto de las entidades públicas locales. En ella, se establece la obligatoriedad de evaluar y revisar la operación y ejecución del gasto.

Marco normativo

La Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, tiene como finalidad la de reglamentar el presupuesto de egresos y a los ejecutores del gasto. Dentro del contenido de esta Ley, se destaca la institucionalización del presupuesto programático, puesto que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, se elaboran con base en objetivos cuantificables acompañados de indicadores de desempeño que guardan congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Presupuesto en su Título Cuarto, De la Programación y Presupuestación del Gasto Público, establece el procedimiento para llevar a cabo la programación y presupuestación del gasto público.

También señala los componentes importantes para la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). El proceso del PbR debe orientarse por el Plan Estatal de Desarrollo, de manera esencial.

En el Título Octavo, Del Control y la Evaluación con Enfoque a Resultados, de la Ley de Presupuesto, se establecen los fundamentos del sistema de evaluación al desempeño, por el cual se debe someter el uso de los resultados de la recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, entidades y órganos autónomos.

La Ley de Presupuesto sustenta el concepto, metodología y objetivo de la evaluación al desempeño, definiéndolo como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El artículo 102 de la Ley de Presupuesto, describe los indicadores de desempeño, los cuales son la base del funcionamiento de la Evaluación del Desempeño y deberán incorporarse a la clasificación funcional programática siendo obligatoria su observación para los ejecutores del gasto.

Presupuesto basado en resultados

El artículo 134 constitucional contiene las normas para el ejercicio de todos los recursos públicos, sean federales, estatales o municipales, y establece la obligatoriedad de la evaluación de los resultados en su aplicación.

Con el objetivo de armonizar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de Gobierno, y para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligatoriedad de presentar la información financiera del gasto público señalando los resultados logrados con esos recursos.

Es así que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la obligación de realizar determinadas acciones, con el fin, en primer orden, de cumplir los propósitos que establece la Constitución, garantizar que los gobernados ejerzan los derechos contenidos a su favor y que se cumplan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y en su caso el Plan Estatal de Desarrollo que corresponda, señalando con precisión los resultados de las políticas, programas y proyectos.

Los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases y facultades del Estado para planear el desarrollo y ejercer los recursos públicos.

La Constitución federal dota así al Estado de recursos suficientes para contar con una administración pública eficaz, y proporciona las herramientas necesarias para la formulación y administración de las políticas públicas.

Las políticas públicas tienen como propósito resolver los problemas más delicados para una sociedad, como pueden ser, la pobreza, la alimentación, los procesos democráticos, el empleo, la salud, la vivienda digna, entre otros aspectos, de esto se encarga la administración pública; en este contexto, la planeación debe entenderse como la descripción de: los objetivos generales de desarrollo nacional y estatal, así como las estrategias, y las políticas públicas.

Cada gobierno a lo largo de su administración debe cumplir con los mandatos constitucionales y avanzar así en el logro de las aspiraciones nacionales de libertad justicia y bienestar, de forma universal, incluyente y equitativa.

VINCULACIÓN GLOBAL

AGENDA 2030



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros de América Latina y el Caribe que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros; a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local y constituyen un apoyo para cada país a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y en la que se requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

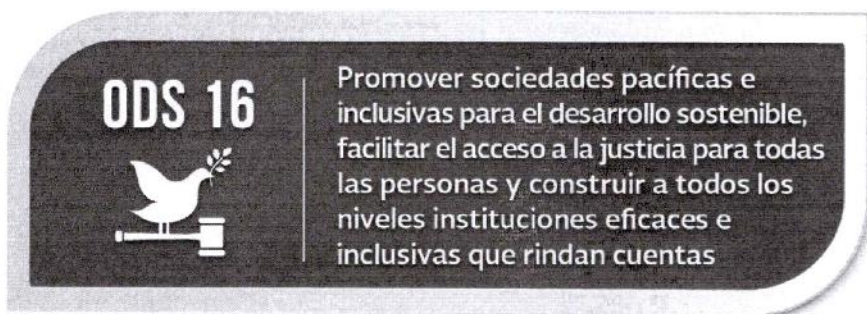


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

17	169	231	INDICADORES NACIONALES, QUE MÉXICO ESTÁ DEFINIENDO
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES GLOBALES	

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



Meta

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Retos para México

Lograr una mayor incidencia de la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en los distintos sectores de la administración pública.

Algunos avances en México

En 2016 se identificaron 471 mecanismos de participación ciudadana mediante los cuales la sociedad civil participa en los asuntos públicos que atiende la administración Pública Federal; 59% de estos espacios son de consulta, 8% de monitoreo ciudadano y 7 % de decisión.

Fuente: <https://www.gob.mx/agenda2030>

VINCULACIÓN NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) es la guía que establece los objetivos, estrategias y prioridades del Gobierno de México para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio.

El PND establece la visión del gobierno de México para el periodo, centrada en el bienestar, la justicia social y la sostenibilidad, este plan, es el resultado de un ejercicio democrático y participativo, busca consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo que prioriza la inclusión, la transparencia y la eficacia de las políticas públicas.

Principales ejes y objetivos del PND 2025-2030:

Justicia social y bienestar:

El PND pone énfasis en la prosperidad compartida, la igualdad sustantiva de género y la eliminación de la discriminación.

Estado de bienestar:

Se busca fortalecer el acceso a servicios básicos, como salud, educación y vivienda, con un enfoque de derechos humanos.

Desarrollo económico:

El plan promueve la transformación productiva, la inserción internacional y el desarrollo de infraestructura, con un enfoque en la sostenibilidad.

Soberanía y energía sustentable:

Se busca garantizar la soberanía alimentaria, el acceso al agua y la protección del medio ambiente.

Tecnología y digitalización:

Se busca utilizar la tecnología para mejorar los servicios públicos, combatir la corrupción y fortalecer la ciberseguridad.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Participación Ciudadana:

El PND se construye a partir de un ejercicio democrático y participativo, reconociendo a los pueblos indígenas y afro mexicanos como sujetos de derecho público.

Institucionalidad y buen gobierno:

Se busca fortalecer la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

El PND 2025-2030 establece una visión de futuro para México que busca construir un país más justo, próspero, sostenible y con un gobierno cercano a la ciudadanía.

VINCULACION ESTATAL

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, es la ruta que orientará y articulará los esfuerzos del Gobierno del Estado durante los próximos años. Para construirlo, se realizó un ejercicio de consulta ciudadana, así como de reflexión para lograr, como lo establece la normatividad, un diagnóstico con 13 dimensiones donde se plasma la realidad de nuestro estado, de acuerdo al resultado de la consulta ciudadana, "Con la voz del pueblo se transforma Guerrero", de la cual se clasificaron y sistematizaron las propuestas recibidas en los foros, sitios web, mesas receptoras, buzones y entrevistas personalizadas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, reviste una enorme importancia y se constituye en el documento rector de las políticas públicas, que atienden la realidad social, económica y de seguridad pública, con un esquema organizacional para la coordinación interinstitucional, regido por la transparencia que, a través del diagnóstico y perspectiva, cuenta con objetivos, estrategias y líneas de acción para atender la problemática de la Entidad. Dicho Plan, tiene la siguiente estructura:

Ejes temáticos:

- 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social:
- 2. Desarrollo Económico Sostenible:
- **3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática:**

Ejes transversales:

- A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción:
- B. Igualdad de Género e Inclusión Social:
- C. Austeridad y Administración Pública Responsable:

Cada uno de estos Ejes concentra los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que permitirán el cumplimiento de los objetivos y habrán de traducirse en la Agenda del Gobierno Estatal para el periodo 2022-2027.

EJE TEMÁTICO 3

ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA,

Para promover la más amplia participación y construcción ciudadana, con un Estado de Derecho consolidado, sin represión, sin persecución. Para construir un estado pacífico y con bienestar.

Uno de los pilares fundamentales de este gobierno es garantizar el Estado de Derecho, en el que se asegure el pleno ejercicio de los intereses particulares en lo individual y colectivo, en un marco de respeto a las leyes que fomenten la cultura de su cumplimiento y así, enaltecer los derechos de la población del estado bajo una visión incluyente. En este gobierno no habrá ningún tipo de persecución política, al contrario, será de respeto irrestricto a los derechos humanos, a la diversidad sexual, la libertad de culto y a la libertad de expresión. La gobernabilidad que hoy anhela Guerrero, es una de nuestras principales acciones de gobierno. Tener una gobernanza democrática es un derecho por la dignidad y por la lucha del pueblo. "Preservar el estado de derecho es fundamental para el bienestar de la gente."

Objetivo 3.1. Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del estado de Guerrero.

Estrategia 3.1.1. Fortalecimiento del estado de Derecho y la cultura de la Legalidad.

Línea de acción 3.1.1.2 Garantizar el estado de Derecho con base en la legalidad y el bienestar de la sociedad, como elementos del sistema de representación política, de la vida institucional y la vigencia de los derechos políticos, sociales y laborales.

TRANSVERSAL A

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

El compromiso de este gobierno es y será acabar de raíz con la corrupción, promover la transparencia en todos sus aspectos, priorizar la legalidad y rendición de cuentas con equidad, sensibilidad y eficacia." En este Eje Transversal, se han establecido tres objetivos encaminados a lograrlo.

Objetivo A3

Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Estrategia

A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.

A.3.2 Impulsar una cultura de rendición de cuentas.

Líneas de acción

A.3.1.1 Vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

A.3.1.11 Promover la realización de auditorías por medios electrónicos y en tiempo real, así como la de evaluación al desempeño.

A.3.1.12 Eficientizar los procesos el seguimiento de auditorías.

A.3.1.14 Fortalecer las acciones de auditorías orientadas a la prevención.

A.3.2.1 Impulsar la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional con enfoque de gestión de riesgos

A.3.2.2 Fomentar la elaboración de informes de avances y resultados de los programas gubernamentales.

A.3.2.3 Consolidar mecanismos eficientes de cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas

TRANSVERSAL B

IGUALDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Atender las necesidades, las desigualdades, la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres guerrerenses, que son el motor de esta Cuarta Transformación, a los jóvenes, a nuestros hermanos indígenas y afroamericanos, y a los grupos más vulnerables de nuestro estado.

Objetivo

B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género.

Estrategia

B.2.2 Promover la generación de programas presupuestales de la Administración Pública Estatal que integren la perspectiva de género.

Líneas de acción

B.2.2.4 Establecer instrumentos para garantizar que los proyectos de presupuesto de cada dependencia cumplan con el criterio de perspectiva de género.

B.2.4.1 Elaborar materiales de difusión relativas a la igualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo.

B.2.4.3 Realizar pláticas y talleres sobre los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

TRANSVERSAL C. AUSTERIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

En congruencia con los principios ideológicos, empezando por la austeridad republicana que estamos aplicando en este nuevo gobierno, nuestra responsabilidad y compromiso es que, todo el ahorro que se genere se va a utilizar en beneficio de nuestro pueblo de Guerrero. Nada se logrará si no impulsamos un gobierno austero y eficiente, que sea transparente, cercano a la gente, que combata la corrupción y que rinda cuentas.

Establece seis objetivos, con los que se ratifica el compromiso de este gobierno, para desarrollar una administración eficaz, eficiente y con enfoque a resultados.

Objetivo

C.2 Consolidar una hacienda pública sana, a través del uso racional y priorizando de los recursos públicos.

Estrategia

C.2.1. Administrar eficazmente los recursos públicos, privilegiando un gasto que propicie el desarrollo económico, el bienestar social, la inclusión e igualdad de género y el cuidado del medio ambiente con una visión a mediano y largo plazo

Línea de acción

C.2.1.1 Administrar de forma activa los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.

Objetivo

C.4 Privilegiar la austeridad, transparencia y rendición de cuentas en favor de un Gobierno íntegro e incluyente.

Estrategia

C.4.1. Administrar los recursos públicos con criterios de legalidad, racionalidad y transparencia.

Línea de acción

C.4.1.1. Administrar los recursos públicos en estricto apego a las leyes y normas bajo los criterios de austeridad y combate a la corrupción.

C.4.1.2. Fomentar mecanismos de rendición de cuentas que garanticen el uso transparente de los recursos.

Objetivo

C.5 Fomentar la austeridad como medio para lograr una administración pública responsable

Estrategia

C.5.1. Ejercer de manera transparente y pertinente los recursos económicos, materiales y humanos que dispone el gobierno del estado.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Líneas de acción

C.5.1.1 Evitar los gastos superfluos y dispendios de la burocracia, privilegiando el ahorro y los análisis presupuestarios de los egresos y ajustar la plantilla a las necesidades de la administración.

C.5.1.2 Garantizar el suministro y control de los servicios y bienes para la eficaz operación de la administración pública.

Marco estratégico del IEPC Guerrero

Misión

La misión es tanto que representa la razón de ser de la Institución e integra las funciones esenciales señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y retomadas por la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero,

Misión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Fortalecer la vida democrática del Estado de Guerrero, garantizando el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Visión

Por su parte la visión representa la posición futura del IEPC Guerrero hacia el año 2030; identifica con claridad las contribuciones distintivas que realizará la organización en el futuro, representa entonces la principal aspiración institucional y es referencia central del pensamiento y análisis estratégico de los órganos de decisión y dirección de la Institución.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Visión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Ser el organismo electoral local moderno, eficiente y eficaz, comprometido con el desarrollo de la vida democrática del Estado de Guerrero, mediante la organización de elecciones libres auténticas y periódicas; la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y el fomento de la participación ciudadana, con apego a los principios y valores democráticos.

Principios rectores

Por mandato constitucional, la función pública estatal de organizar elecciones locales debe regirse por los principios de:

- **Certeza.**
- **Legalidad.**
- **Independencia.**
- **Imparcialidad.**
- **Máxima publicidad.**
- **Objetividad.**
- **Elecciones libres, auténticas y periódicas.**
- **Sufragio universal, libre, secreto y directo.**
- **Equidad en el financiamiento de los partidos y sus campañas.**
- **Equidad en el acceso a los medios de comunicación.**
- **Control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.**
- **Definitividad.**

Valores organizacionales

Los valores organizacionales constituyen el marco ético y democrático de referencia institucional que permite orientar el comportamiento y la conducta, así como los procesos de evaluación del desempeño ético de los servidores públicos del IEPC Guerrero y su trascendencia en el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Los valores organizacionales son los siguientes:

- **Profesionalismo.**
- **Transparencia.**



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

- **Excelencia.**
- **Igualdad.**
- **Honestidad.**
- **Cortesía.**
- **Puntualidad.**
- **Ambiente laboral sano.**
- **Responsabilidad ecológica.**

Los objetivos estratégicos establecen los principales logros que deberán alcanzarse hacia el año 2030, por ello, constituyen la base para la construcción de los indicadores del desempeño de nivel estratégico.

Objetivos Estratégicos del IEPC Guerrero:

- I. Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.**
- II. Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática.**
- III. Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana.**
- IV. Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios.**

Estrategia Institucional 2019-2030

La estrategia institucional se define como el conjunto de políticas y programas institucionales que permitirán asociar las metas y objetivos estratégicos con las acciones necesarias para su logro.

Durante los ejercicios de la fase conceptual e incluyente se realizaron aportaciones que permitieron elaborar un diagnóstico sobre los elementos del entorno en que se desarrolla el trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a partir de ello se identificaron las primeras líneas de trabajo sugeridas, que habrán de orientar las políticas generales a seguir.

Políticas generales

A partir de estos aportes, se identifican los ejes rectores de la estrategia alrededor de las políticas generales siguientes:

1. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos democráticos.
2. Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales locales.
3. Coadyuvar con los pueblos originarios para el reconocimiento de sus derechos.
4. Promover y divulgar la educación cívica.
5. Profesionalización del capital humano.
6. Desarrollo de la cultura organizacional.
7. Promover la equidad de género y no discriminación.
8. Fomentar el sentido de pertenencia a la Institución.
9. Fomentar la cultura de la planeación y administración de riesgos.
10. Promover la eficiencia operativa para racionalizar el gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas.
11. Incorporar el uso de innovaciones de la tecnología de la informática y las comunicaciones.
12. Ampliar la interacción con la sociedad.
13. Ser el referente principal en el Estado en el desarrollo de la cultura democrática.
14. Preservar la confianza de la sociedad.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Programas

Ahora bien, la formulación y puesta en marcha de una política pública no es una tarea sencilla, requiere de la participación y el esfuerzo coordinado de grupos y actores tanto gubernamentales como de la sociedad, su creación está encaminada a la atención de demandas y necesidades sociales.

En este sendero, la estructura programática del Instituto se presenta como el conjunto armónico de objetivos y metas que se deben realizar a corto plazo, y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables de los programas y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con los presupuestos por programas son:

- a. Contar con el proceso administrativo estructurado de forma jerárquica por funciones y programas de operación e inversión.
- b. Mantener el control interno, a fin de realizar evaluaciones que permitan conocer la eficiencia del proceso.
- c. Dar más atención a las actividades que se realizan que a los bienes y servicios que se adquieren.

De tal forma, que la estructuración para la solución de la problemática de la competencia el organismo, permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos tácticos y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de nivel mayor.

Estructura programática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

Programas Estratégicos:

- I. Organización eficiente de elecciones.
- II. Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- III. Fomento de la participación ciudadana.
- IV. Atención a los pueblos originarios.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

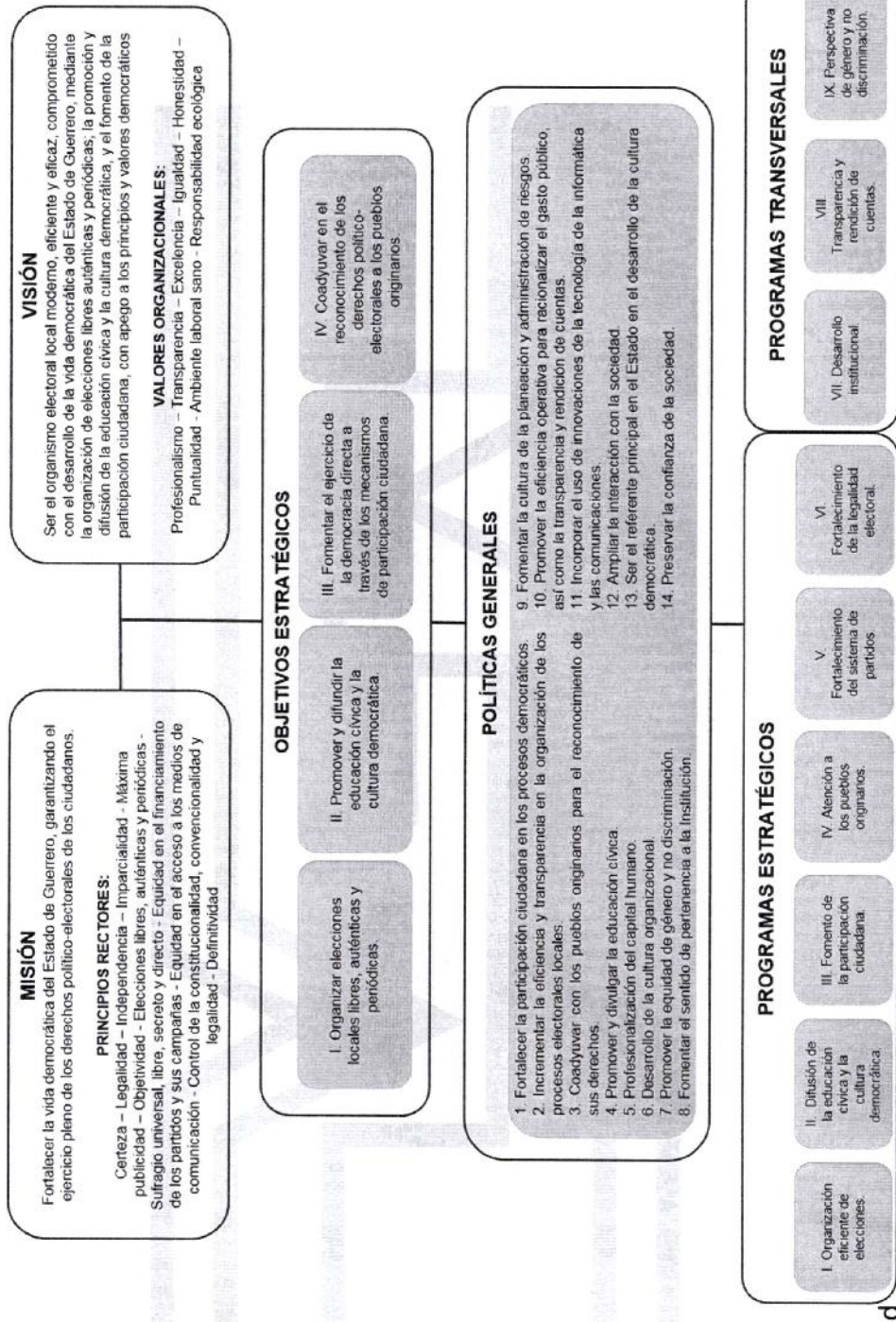
Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

- V. Fortalecimiento del sistema de partidos.
- VI. Fortalecimiento de la legalidad electoral.

Programas transversales:

- VII. Desarrollo institucional.
- VIII. Transparencia y rendición de cuentas.
- IX. Perspectiva de género y no discriminación.

Mapa estratégico institucional



Programa operativo para el ejercicio fiscal 2026

Dentro del marco programático establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del IEPC Guerrero, se enmarcan las actividades y metas diseñadas de acuerdo con la pauta metodológica de marco lógico, de conformidad con las funciones y atribuciones reconocidas a la institución.

Organización eficiente de elecciones

Este programa tiene estrecha relación con la misión y visión del Instituto Electoral, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la vida democrática de los guerrerenses, garantizando la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos del estado de Guerrero, con pleno respeto de los derechos político-electorales y de los principios rectores que rigen la función electoral.

Derivado de la reforma político-electoral se ha buscado homogenizar la calidad de las elecciones y los procedimientos electorales en las elecciones federales y locales, a fin de dar certeza y legalidad a las actividades realizadas por los órganos electorales.

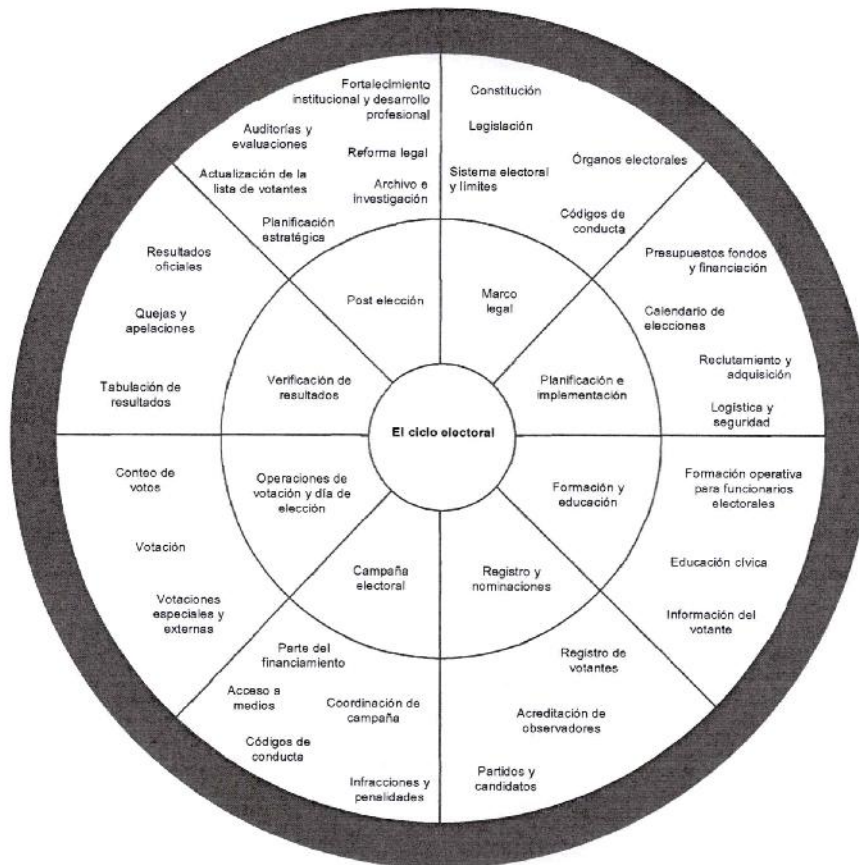
En este contexto, en los últimos 3 años, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, se han implementado una serie de mecanismos para lograr estandarizar ciertos procesos técnicos locales con los nacionales, tales como: registro de candidatos, producción de documentación y materiales electorales, cómputos y resultados electorales; ello con la finalidad de potenciar la capacidad de respuesta institucional, incrementar los niveles de efectividad y ejercer la función electoral con resultados operativos que generen confianza entre los distintos actores políticos y la sociedad en su conjunto, enfrentando a retos constantes sobre la mejora y profesionalización de los órganos desconcentrados, buscando estrategias para un mejor desempeño.

De tal modo que, el planteamiento estratégico se enfoca en aprovechar el sistema de relaciones interinstitucionales como una fuente constante de retroalimentación para la mejora de los procesos institucionales del ciclo electoral.

En siguiente esquema podemos observar las particularidades del ciclo electoral, mientras que queda claro que debemos comenzar con la fase del establecimiento de las bases normativas y el marco legal, pasando por un esquema de planeación integral, con su respectiva programación y presupuesto del que se desprende la formación y la educación cívica como un eje fundamental y por cuanto hace al aspecto técnico: registro, campañas, votaciones, verificación de resultados, así como la evaluación y control de los mismos. En él, de la misma forma, la planeación estratégica para el IEPC Guerrero, tendrá su referencia técnica.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.



2007 UNDP Electoral Assistance Implementation Guide.

Objetivos específicos:

1. Organizar procesos electorales de manera eficiente para garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizando la celebración periódica y pacífica de las elecciones.
2. Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios democráticos.
3. Garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los guerrerenses a través del sufragio organizando procesos electorales eficientes.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

4. Mejorar los procesos de impresión, producción y distribución de la documentación y materiales electorales para los procesos electorales locales.
5. Implementar y difundir el sistema informático

Estrategias:

1. Coordinar las actividades de organización electoral con la autoridad electoral nacional, en materia de integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla, así como para la utilización de los insumos registrales y sistemas de información de los procesos electorales.
2. Fortalecer las capacidades técnicas de consejeros electorales integrantes de los Consejos Distritales Electorales, para lograr la mejora de resultados.
3. Implementar acciones para lograr la igualdad de género y no discriminación, en la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
4. Vigilar la actuación de las autoridades, partidos políticos, instituciones, organizaciones y ciudadanos se realicen con apego a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y realizar de manera eficiente los procedimientos y conjunto de actos que conlleven a la organización periódica y pacífica de las elecciones locales.

Líneas de Acción:

1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia electoral.
2. Integrar de manera oportuna los órganos electorales del instituto electoral y vigilar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los principios rectores.
3. Garantizar la oportuna impresión, producción y distribución de la documentación y materiales electorales para los procesos electorales locales.
4. Establecer mecanismos para el registro de candidatos de forma oportuna y eficiente.
5. Realizar de manera eficiente y eficaz los cómputos de las elecciones, conforme a los procedimientos emitidos por la autoridad nacional y lineamientos aprobados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
6. Implementar mecanismos relativos a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y órganos desconcentrados respecto a la organización del proceso electoral local.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

7. Innovar y sistematizar los procedimientos en materia de organización, preparación, desarrollo y resultados de los procesos electorales.
8. Establecer mecanismos eficaces para la distribución y recolección de documentación y expedientes de casilla.
9. Establecer líneas de comunicación con los órganos de gobierno para atender los problemas sociales que pudieran incidir en el desarrollo de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
10. Crear campañas de información dirigidas a la ciudadanía para orientar la forma de emitir correctamente el voto.
11. Generar datos estadísticos, recopilación y elaboración de la estadística de los resultados electorales.
12. Mejora y capacitación del programa de cómputos distritales.
13. Firma de convenios en materia de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral.
14. Elaboración de agendas de trabajo y seguimiento de las actividades convenidas en los convenios celebrados por el IEPC.
15. Diseño de cursos-talleres estructurados mediante modelos pedagógicos y didácticos, para la capacitación de los integrantes de los CDE, implementando modelos de capacitación a distancia.
16. Mejoras al sistema de registro de candidatos.
17. Revisión o en su caso, reforma de manuales y lineamientos en materia de organización electoral y de procedimientos.

Difusión de la educación cívica y la cultura democrática

En el Informe País estudio coordinado por el Instituto Nacional Electoral, y el Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero estudio coordinado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para conocer las particularidades de la ciudadanía guerrerense y sus variantes entre las siete regiones que integran nuestra entidad federativa, a fin de guiarse por sus resultados para el diseño de políticas, programas y actividades de capacitación electoral y educación cívica.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Abordando las siguientes dimensiones: estado de derecho y acceso a la justicia; vida política; sociedad civil; vida comunitaria; valores; y acceso a bienes demandados por los ciudadanos.

De dichos estudios arrojaron importantes indicadores de la percepción ciudadana relacionados a la cultura política y la educación cívica, tales como:

- A. La discriminación** se define como un problema social basado en prejuicios y estereotipos, debe ser de interés público y atenderse por las instituciones públicas. Las causas de discriminación son las siguientes: el 82.6 % es por su clase social; el 80.4% por apariencia física; 79.3% por sus preferencias sociales; 78.8% por ser indígena; 76.9 por su color de piel.
- B. Cultura de la legalidad** es el conjunto de conocimientos, creencias, costumbres y símbolos, en los miembros de una sociedad, sobre aspectos de la vida colectiva relacionados con las normas jurídicas y su aplicación: en el caso de Guerrero el 71% de la ciudadanía percibe una incompleta aplicación de las leyes, a nivel regional Acapulco y Centro presentan una tasa baja de percepción de respeto a las leyes, y en cambio las regiones de la Montaña y Norte tienen tasas más altas. Por escolaridad a nivel primaria el 40.8 % consideran que nada se respetan las leyes; por grupos de edad [adultos jóvenes de 25-39 años] perciben que nada se respetan las leyes con un porcentaje del 36.6%.
- C. Participación electoral** en el 2015, en el caso de la elección de gobernador la participación ciudadana fue de 56.74% a nivel de regiones y sexo encontramos que los hombres tuvieron una mayor participación que las mujeres en las regiones de Acapulco, Centro, Costa Grande, Montaña y Tierra Caliente, sin embargo en las regiones de Costa Chica y Norte los niveles de participación de las mujeres es mucho más amplio que la de los hombres. En el proceso electoral 2018 la participación electoral fue de 63.00% en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa.
- D. Participación no electoral** podemos entenderla como la forma en que las y los ciudadanos se enfrentan a problemas que afectan a la colectividad, en esta forma de participación implementan acciones individuales o conjuntas que los ayuden a resolver el problema público, en este tema encontramos que el 50% de personas se organizan con otras personas afectadas para la resolución de problemas públicos; el 41.6% prefieren quejarse ante las autoridades; y el 25.7% prefieren firmar una carta o solicitud de apoyo.
- E. Vida comunitaria y cultura política** podemos entenderla como la capacidad de organización ciudadana para el trabajo conjunto por una causa común, aquí encontramos factores como la capacidad para trabajar en equipo; confianza en las

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

personas; en las instituciones; transparencia y corrupción; en este contexto encontramos los siguientes datos: el 39.8% de la ciudadanía considera que es algo o muy fácil organizarse; y 43.5% considera que es algo o muy difícil organizarse. En cuanto a la pertenencia a alguna asociación, encontramos a las asociaciones religiosas, asociaciones de padres de familia y organizaciones deportivas con mayores membresías, en cambio las que menos membresías tienen son: organizaciones de protección de derechos humanos, organizaciones ambientalistas y organizaciones de profesionistas.

F. Ideas y apoyo a la democracia. El 36.3 % de los entrevistados expresaron que preferirían a la democracia como una forma de gobierno, mientras que el 20.2 % señaló que en algunas veces es preferible un gobierno autoritario; el 21.5 consideró que da lo mismo un sistema democrático u otro. En relación en la confianza entre las personas el 74.3% señaló que no se puede confiar en la mayoría de las personas y solo el 13.3% expresó que si se puede confiar en las mayoría de las personas. En cuanto a la confianza en las instituciones el IEPC Guerrero, está con 66.7% en poco o nada de confianza institucional.

G. Ciudadanía y redes sociales, las y los ciudadanos pueden constituir redes de contactos que les permitan enfrentar problemáticas de forma eficiente, esta forma de contacto no es solo de intercambiar información sino más bien de buscar el bien común de los que están integrados a las redes. En este tema encontramos que el 79.1% no tiene ningún contacto, el 10.6% tienen un contacto; el 4.5% tienen dos contactos.

En este sentido, el IEPC Guerrero en ejercicio de sus funciones constitucionales, ha de implementar las acciones encaminadas a fortalecer la educación cívica y la cultura democrática en el Estado de Guerrero.

Objetivos específicos:

1. Incrementar el fomento de los valores cívicos y democráticos en la niñez y los jóvenes en el en ámbito escolar.
2. Recuperar los valores y principios de democráticos para la construcción de una cultura de la legalidad.
3. Fomentar la cultura cívica en los espacios públicos con un enfoque de no discriminación, sino de inclusión.
4. Promover y divulgar los derechos humanos.

Estrategias:

1. Proponer una vinculación institucional con instituciones del ámbito público y privado en la entidad para fomentar la cultura cívica.
2. Promoción de la cultura cívica en los entornos escolares.
3. Difusión y promoción de los derechos humanos.
4. A través de conferencias impulsar en universidades, la discusión y reflexión de los contenidos de investigaciones, estudios sobre la situación de la democracia en México (calidad de la ciudadanía, derechos fundamentales y su ejercicio, formas y espacios de participación, percepciones sociales y, en general, acerca del estado que guarda cada uno de los componentes que integran la (ENCCÍVICA).
5. Impartir talleres para fortalecer los elementos de educación en valores y derechos, la promoción de los mismos y estimular el diálogo sobre los contenidos de los programas de formación cívica y ética, en estudiantes de educación básica, media superior y superior.
6. Realizar concursos que fomenten valores democráticos, la cultura cívica, derechos humanos y la democracia como forma de vida en niñas, niños y jóvenes.
7. Difundir materiales didácticos en escuelas de educación básica de las siete regiones de la entidad, buscando la ampliación del conocimiento de los valores y así contribuir a la generación de futuros ciudadanos formados en valores.
8. Generación de contenidos informativos en medios tradicionales y en redes sociales, para la realización de campañas que favorezcan la promoción de derechos y su ejercicio responsable e informar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia que ellos tienen tanto para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.
9. Implementar obras de teatro para hacer reflexionar a niñas y niños de educación básica sobre la cultura de la exigencia y la participación para la mejora de su entorno buscando propiciar dinámicas de interacción en las que sean escuchadas las opiniones, necesidades y exigencias de niñas y niños.
10. Organización de elecciones en el espacio escolar a través de la generación de procedimientos, reglas, manuales y materiales para su instrumentación que podrán concretarse en actividades como la creación de comités estudiantiles.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

11. Organizar, apoyar y acompañar la formalización de prácticas democráticas dirigidas a niñas y niños (cabildos infantiles y parlamentos infantiles).
12. Realizar acciones encaminadas a proveer de información a la ciudadanía en general, en eventos masivos, buscando abarcar la mayor cantidad de ciudadanía posible.

Líneas de Acción:

1. Gestionar convenios de colaboración institucional para la promoción de la educación cívica y la cultura cívica.
2. Incorporar materiales didácticos que promuevan los valores democráticos en instituciones educativas.
3. Realizar un concurso de Dibujo Infantil para niñas y niños de 6 a 12 años.
4. Realizar un concurso de Grafiti dirigido a jóvenes de 18 a 34 años.
5. Organizar cabildos infantiles en diferentes municipios del estado.
6. Llevar a cabo talleres "El Valor de los Valores" y "Forjadores de la Democracia"
7. Coadyuvar en la realización del Cabildo y Parlamento Infantil.
8. Realizar jornadas cívicas—informativas en diferentes municipios de la entidad.

Fomento de la participación ciudadana.

Otra de las tareas fundamentales del IEPC Guerrero es la de promover los mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la entidad federativa, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

No obstante, en la actualidad encontramos ante la falta de conocimiento por parte de la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana, su implementación y su alcance.

Dicha falta de conocimiento se ha visto reflejada en la instrumentación de sólo uno de estos mecanismos en la región montaña del estado (Iniciativa Popular en el año 2017).

En este sentido el organismo se plantea la difusión y en su caso implementación de los instrumentos de participación ciudadana de acuerdo con la normativa.

Objetivo específico:

1. Promover los mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la Entidad Federativa; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

Estrategias:

1. De difusión: Realizar acciones de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión y promoción de los mecanismos de participación ciudadana.
2. De organización: Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, aprovechando la experiencia y conocimiento del OPL en materia electoral para incorporar mejoras.
3. De normativa: Proponer reformas a la legislación vigente en materia de participación ciudadana y reglamentar su instrumentación.

Líneas de acción:

1. Utilizar las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación Ciudadana.
2. Diseñar contenidos y elaborar materiales de promoción de los mecanismos de participación ciudadana propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan en el estado de Guerrero.
3. Realizar pláticas informativas acerca de los mecanismos de participación ciudadana dirigidas a estudiantes de nivel superior y servidores públicos municipales.
4. Diseñar e implementar talleres dirigidos al público en general para promover la participación ciudadana
5. Establecer instrumentos de coordinación y colaboración que permitan el seguimiento a la promoción e instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

6. Capacitar al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para que conozcan y reconozcan las áreas de oportunidad institucional que ofrecen los mecanismos de participación ciudadana.
7. Reglamentar los procesos de participación ciudadana a través de la emisión de Lineamientos y Manuales.

Atención a los pueblos originarios

El Instituto Electoral ha realizado cuatro consultas en materia de derechos indígenas; en el municipio de San Luis Acatlán, en el municipio de Ayutla de los Libres, en el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, derivadas de mandatos jurisdiccionales, radicadas en los expedientes SUP-REC-193/2016 y acumulados, SDF-JDC-545/2015, SCM-JDC-213/2020 y acumulado y la SCM-JDC-274/2020 y acumulados.

En los municipios de San Luis Acatlán y Tecoaapa, la consulta no favoreció el cambio de modelo de elección a usos y costumbres, por lo que se mantuvo la decisión ciudadana de preservar el sistema de partidos políticos. Mientras que, en el caso de Ayutla de los Libres, la determinación de la ciudadanía fue a favor de realizar elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, por lo que, se realizó en el 2017 una nueva consulta a fin de elegir el modelo de elección, siendo aprobado el modelo identificado como de Representantes; en esta consulta participaron 13,626 personas.

Derivado de lo anterior, se realizó, por primera vez en nuestro estado de Guerrero, una elección por sistemas normativos propios (usos y costumbres), en la cual el Instituto Electoral coadyuvó, y la cual consistió en:

- a. Asambleas comunitarias. En las que se designaron en las 140 comunidades, delegaciones y colonias, a cuatro personas; 2 representantes propietarios (hombre y mujer) y 2 representantes suplentes (hombre y mujer), sumando en total 280 propietarios y 280 suplentes. Logrando así, cumplir el 100% de las asambleas comunitarias programadas. En estas asambleas comunitarias, participaron un total de 13,135 personas con derecho a ello.
- b. Asamblea municipal de representantes. A la que asistieron 275 representantes propietarios y 260 representantes suplentes, así como observadores/as, instituciones invitadas, Consejo General y personal técnico-operativo de este Instituto Electoral. En ella se integró el órgano de gobierno municipal que quedó conformado como Concejo Municipal Comunitario, el cual estará presidido por 3



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Coordinadores propietarios de la etnia tu' un savi (mixteco), mestiza y me'phaa (tlapaneco), con sus respectivos suplentes de la misma etnia y género que el de los propietarios.

En el 2021, Este Instituto Electoral, publicó la convocatoria para la Elección e Integración del Órgano de Gobierno Municipal por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para el periodo 2021-2024, de manera coordinada con la Comisión de Elección del municipio de Ayutla de los Libres, realizándose una difusión a través de la página web y redes sociales de este organismo electoral, así como de los medios impresos, misma que se celebraría el 30 de mayo de la presente anualidad.

Por lo anterior el IEPC Guerrero en calidad de coadyuvante brindó acompañamiento y orientación a la Comisión de Elección, Integración e Instalación del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, durante cada una de las etapas del proceso electivo 2021, de lo cual ha quedado constancia en las minutas de trabajo de las reuniones sostenidas entre Integrantes del Consejo General, áreas operativas de este Instituto, la Comisión de Elección e integrantes del Concejo Comunitario

Objetivos específicos:

1. Atender las solicitudes presentadas por las comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en un marco de respeto a los derechos de la libre determinación y los derechos humanos.

Estrategias:

1. Atender de manera oportuna las solicitudes presentadas, a partir de las bases y criterios establecidos por la normatividad aplicable.
2. Fortalecer el reconocimiento de los derechos político-electorales de los y comunidades indígenas.

Líneas de Acción:

1. Implementar mecanismos de atención a las solicitudes que presenten los pueblos y comunidades indígenas.
2. Coordinar la realización de dictámenes periciales antropológicos que permitan verificar la existencia histórica de sistemas normativos propios.
3. Planear, organizar y dirigir las consultas a partir de las solicitudes que así procedan.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

4. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas.
5. Promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos electorales locales a través de los partidos políticos.
6. Proponer acciones afirmativas que permitan hacer efectiva la participación de los pueblos indígenas en los procesos electorales locales.

Fortalecimiento del sistema de partidos.

Los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, se constituyen como un mecanismo para hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

A su vez, se deposita en el Instituto la responsabilidad de garantizar sus derechos y prerrogativas, así como del cumplimiento de sus obligaciones, en tal tesitura el organismo electoral local debe generar las condiciones para que las contiendas político electorales sean equitativas y permitan una competencia real, con estricto apego a lo que establece la ley.

En este tenor se presentan retos que enfrenta este organismo como: fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes; las organizaciones de ciudadanos solicitan al Instituto Electoral constituirse en partido político local, debiendo acreditar una serie de requisitos legales; garantizar el financiamiento público para actividades ordinarias, para gastos de campaña y para actividades específicas, entre otros.

Asimismo, actualmente el Instituto Electoral cuenta con diversos sistemas informáticos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para hacer eficientes los trabajos del propio Instituto.

Por otra parte, cabe apuntar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a la fecha, no cuenta con un centro de monitoreo propio y permanente para dar cumplimiento a lo mandato en el artículo 130, de la LIPEEG para

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

realizar de manera permanente en periodo ordinario y en procesos electorales, el tratamiento de medios dentro de este Organismo Electoral.

En la actualidad esta actividad se realiza a través de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero y este organismo electoral, en consecuencia es necesario establecer un centro de análisis y monitoreo propio, con personal especializado, en donde la FACOM, continúe apoyando en la realización de esta actividad, a partir de la prestación del Servicio Social y prácticas profesionales de estudiantes, así como personal del campo académico que tiene conocimientos en la materia, pero, ahora, con la coordinación directa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Asimismo, es importante que la fiscalización a los recursos empleados por las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés de constituir un partido político estatal provengan de origen lícito, recibiendo los informes de ingresos y egresos en las fechas establecidas, para lograr el fortalecimiento del sistema de partidos.

En esta misma vertiente, los procedimientos de liquidación de partidos políticos estatales y de reintegro de partidos políticos nacionales con acreditación local, deben realizarse de manera ordenada y en apego a lo dispuesto a la norma vigente, a fin de garantizar en la ciudadanía confianza sobre el uso y destino de los recursos con que cuentan los partidos que no obtuvieron el porcentaje de votación requerida para conservar registro y acreditación según corresponda.

Por lo que resulta importante mantener una relación de coordinación con el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización de los recursos a los partidos políticos nacionales y estatales.

Objetivos específicos:

1. Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, a través de información sintetizada y sustantiva respecto de la constitución, estructura, funcionamiento y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.
2. Contar con sistemas informáticos de partidos políticos para eficientar los trabajos del Instituto.
3. Contar con una herramienta que permita llevar un registro de las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local, así como el control de la agenda de celebración de asambleas que programen, llevar a cabo el registro de los asistentes a las asambleas que programen las organizaciones en proceso de constitución como partido político local.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

4. Garantizar la entrega oportuna de las prerrogativas a los Partidos Políticos.
5. Cumplir en tiempo y forma con el registro de candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o de manera independiente para un cargo de elección popular, con eficiencia y en apego a los principios rectores del Instituto: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
6. Contar en tiempo y forma con los informes de monitoreo cualitativo y cuantitativo en periodo ordinarios y en procesos electorales, con la supervisión directa del Instituto Electoral.
7. Garantizar que la recepción de informes de las organizaciones ciudadanas se realice en los plazos previstos en la norma vigente.
8. Garantizar que la revisión de los informes se realizará en total apego a las reglas y normas previstas en la legislación vigente y aplicable.
9. Garantizar que los procedimientos de liquidación y de reintegro a los partidos políticos que no obtengan el porcentaje de votación requerido, se realicen de manera oportuna por parte por parte de los interventores que se designen para tal fin.
10. Fortalecer la coordinación operativa con el Instituto Nacional Electoral.
11. Brindar capacitación al personal adscrito a la Coordinación, a los responsables de finanzas de los partidos políticos y a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partido político estatal, en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

Estrategias:

1. Ejecución ampliada de la estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes, así como de la constitución de partidos políticos locales.
2. Estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre las candidaturas independientes.
3. Mecanismo de difusión para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

4. Contratar personal especializado en sistemas que esté de apoyo permanente a las necesidades y contingencias que se puedan generar durante la utilización de los sistemas en operación.
5. Capacitar al personal para recibir, analizar e integrar los expedientes de las solicitudes de registro de las personas que sean postuladas como candidatas y candidatos, realizar la verificación de requisitos, proporcionar la asesoría requerida a los partidos políticos, candidaturas, órganos del instituto, así como las relativas a las sustituciones.
6. Contar con el personal especializado, y capacitar al personal operativo de este organismo electoral, con el apoyo de la FACOM, continuando con esta actividad, a partir de la prestación del Servicio Social y prácticas profesionales de estudiantes, así como la orientación del personal académico de la Facultad.
7. Garantizar la recepción y revisión de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, y los interventores que realicen la liquidación y reintegro de bienes de partidos políticos que pierdan registro o acreditación.
8. Reforzar los conocimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas al personal adscrito a la unidad y a los partidos políticos y organizaciones ciudadanas que lo soliciten.
9. Actualizar la normativa interna en materia de fiscalización y de procedimientos de liquidación y reintegro de bienes.

Líneas de Acción:

1. Impulsar programas de fortalecimiento al régimen de los partidos políticos.
2. Implementar planes y programas que permitan la construcción de ciudadanía y la preservación del régimen de partidos políticos.
3. Calcular y presupuestar el financiamiento del público de los partidos políticos.
4. Hacer accesible a la ciudadanía la información relacionada con el financiamiento público, por tratarse de entidades de interés público.
5. Aplicar la normatividad electoral para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y ciudadanos.
6. Fortalecer los procesos relacionados con las y los candidatos independientes.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

7. Realizar los informes bimensuales y quincenales de monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios electrónicos, así como el seguimiento de notas informativas de los partidos políticos y actores de los procesos electorales.
8. Garantizar el registro de candidaturas de forma oportuna y eficiente.
9. Impulsar la cultura de igualdad de género en el registro de candidaturas.
10. Operar los sistemas de partidos y candidaturas ciudadanas para el suministro de tiempos en radio y televisión.
11. Actualización y revisión de los reglamentos y manuales y demás normatividad de control interno en materia de prerrogativas y partidos políticos y organizaciones ciudadanas.
12. Actualizar y llevar el control del libro de registro de partidos políticos, dirigencias y representantes ante los órganos electorales.
13. Impulsa la profesionalización del personal que pertenece a la rama administrativa.
14. Generación de infraestructura física para generar las óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades del organismo.
15. Elaborar calendarios de recepción de informes de las organizaciones ciudadanas.
16. Elaborar calendarios para revisión de los informes de las organizaciones ciudadanas por parte de la Coordinación.
17. Verificar que las organizaciones de ciudadanos cumplan con las obligaciones que establece la normativa vigente.
18. Verificar que, en los procedimientos de liquidación y reintegro de bienes, los interventores y los partidos políticos involucrados cumplan con las obligaciones que la normativa establezca.
19. Proponer los acuerdos e informes necesarios a la Comisión que corresponda y al Consejo General del Instituto.
20. Mantener la línea de coordinación con el INE.
21. Turnar de manera oportuna la documentación requerida por el INE.

22. Mantener actualizado en la página web del instituto, el sitio que corresponda a la Coordinación, para consulta de los ciudadanos.
23. Dar continuidad a los trabajos de la actualización de la normativa interna.

Fortalecimiento de la legalidad electoral.

Consolidar la cultura de la legalidad en los actos y resoluciones del Instituto Electoral mediante la resolución, tramitación y substanciación de los medios de impugnación, quejas o denuncias y los procedimientos de su competencia es uno de los ejes centrales del Plan Estratégico, puesto que con ello se fortalece a la vez el respeto a los derechos de los actores políticos.

Por ello el Plan Estratégico propone impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social, garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables; con el fin de fortalecer la democracia.

En ese marco, el Instituto se propone actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Otra de las estrategias es la de fortalecer la relación interinstitucional con diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, con ánimo de allegarse de experiencias y conocimientos para fortalecer el quehacer institucional, la profesionalización y se brinden mejores resultados a la sociedad.

En esencia se pretende fortalecer tres funciones en materia de legalidad que corresponde a este organismo electoral: la defensa jurídica y representación legal; el trámite y sustanciación de los procedimientos contenciosos electorales, así como la función de oficialía electoral.

Desarrollo institucional.

El desarrollo institucional del IEPC Guerrero, puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios que ofrece.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Para tal efecto, se han propuesto diversos componentes u objetivos de carácter transversal, que en su consecución permitirán al organismo transformarse en una institución moderna, eficiente y eficaz para el logro de sus objetivos estratégicos, lo que es consecuente a su vez con la misión y visión institucional.

Un paso fundamental para el cumplimiento de las metas y los objetivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es lograr una modernización en lo tecnológica y lo administrativa, que permita reducir los costos de la operación con un sentido de racionalidad, emanado de la programación basada en buenos resultados. Esta modernización implica para la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de las normas y procedimientos vigentes y la desburocratización y simplificación de los procedimientos.

Generar los cambios necesarios a través de la iniciativa proactiva, ser creativos en la solución de problemas y las condiciones propias de trabajo, así como generar sistemáticamente ideas novedosas y funcionales, apoyadas en las nuevas tecnologías disponibles para realizar un trabajo colectivo eficiente, rápido y moderno, es la tarea y el reto a asumir con esta propuesta de innovación y modernización institucional.

La adopción e implementación de nuevos métodos, metodologías y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos inherentes al quehacer institucional.

Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas puede diferenciarse en que la transparencia es una parte de la rendición de cuentas; mientras que transparentar significa que la información se encuentra publicada en una vitrina a la vista de todos, la rendición de cuentas es un proceso que tiene una metodología obligatoria para el manejo y administración del erario.

Entonces al manejo de los recursos públicos hoy en día se encuentra sujeto a una serie de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como aquellos relativos a la fiscalización de los recursos públicos.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radican en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

De esta manera, el ejercicio del presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas, a pesar de ser conceptos diferentes, tienen el mismo objetivo: hacer de esta sociedad, una sociedad democrática y participativa, que exija, que escuche y analice las decisiones de las entidades públicas.

Para tales efectos, el Instituto Electoral cuenta con diversos mecanismos, como reglamentos, manuales y lineamientos para el cumplimiento de sus funciones, lo cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para la realización eficiente de los trabajos del propio Instituto (control, ejercicio y aplicación de los recursos).

Entre otros objetivos que se persiguen se encuentran: el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a todo servidor público, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le competen; así como garantizar que el personal cumpla con los requisitos y aptitudes que prevé la propia normativa interna, para su ingreso al Instituto Electoral; así como la fiscalización y vigilancia en el ingreso y ejercicio de los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De igual forma, se han detectado diversas áreas de oportunidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de Transparencia:

- A. Mayor difusión de las actividades de transparencia, para obtener mejor Impacto en la ciudadanía de la entidad.
- B. Responsabilidad en la clasificación de la información reservada, para la elaboración del índice de los expedientes clasificados como reservados.
- C. Puntualidad de la información que se publica por parte de cada una de las áreas de este Organismo Electoral en la PNT, concerniente a las obligaciones de transparencia comunes.

Objetivos específicos:

1. Promover la rendición de cuentas con los servidores públicos del Instituto.
2. Fiscalizar y vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia,

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del Instituto.

3. Determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que infrinjan las normas aplicables, en el desempeño de sus funciones.
4. Promover el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia comunes, por parte de las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Estrategias:

1. Promover la transparencia gubernamental con la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el ejercicio y el desempeño público de los funcionarios.
2. Garantizar la rendición de cuentas como acto de corresponsabilidad del Gobierno de Guerrero frente a las demandas legítimas de los ciudadanos.
3. Fiscalización de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Promover y garantizar el correcto ejercicio del servicio público, en cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades administrativas.
5. Realizar actividades que posibiliten la entrega y difusión generada en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que garanticen la transparencia de este Organismo Electoral.

Líneas de acción:

1. Realizar las auditorías y/o revisiones al control, ejercicio y aplicación de los recursos asignados a las unidades responsables del Instituto Electoral.
2. Requerir a los órganos, áreas ejecutivas y servidores públicos del Instituto Electoral, la información relativa al ejercicio, manejo, administración y control de los recursos públicos.
3. Mantener la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

4. Verificar que los servidores públicos del Instituto Electoral cumplan con las obligaciones y responsabilidades que les competen, en el ejercicio del desempeño público.
5. Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.
6. Impulsar la profesionalización del personal a través de la capacitación y la actualización en la operación de los sistemas de control presupuestal del organismo, así como en la investigación y substanciación en materia de responsabilidades administrativas.
7. Capacitar en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los Servidores públicos Electorales.
8. Actualizar y armonizar la normatividad y formatos para el acceso y manejo de la información.
9. Promover la Cultura de la Transparencia.
10. Difundir las actividades y obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
11. Celebrar convenios de colaboración en materia de transparencia con Instituciones Locales.
12. Sistematizar el control de solicitudes de información y eficiencia en las respuestas de cada solicitud.

Perspectiva de género y no discriminación.

En lo que respecta a la igualdad de género no discriminación como elementos indispensables de la cultura democrática, este programa orientará las políticas institucionales y acciones que se desarrollen en este sentido para garantizar su articulación práctica.

Se subraya la inclusión, como la meta positiva de una política en contra de la discriminación, planteando con ello el fomento de la participación activa de los ciudadanos que forman parte de grupos vulnerables, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, en ese sentido, es posible medir o evaluar objetivamente cuando hay igualdad, ya que según la teoría de los derechos humanos sólo habrá igualdad si no hay discriminación contra ninguna persona.

La igualdad trae consigo obligaciones legales de los Estados, al exigir a los estados a implementar acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real.

En este sentido, para llevar a los hechos el concepto de igualdad de género, es necesario considerar como punto de partida las diferencias existentes en los distintos grupos de la sociedad y la creación de condiciones para que estas diferencias no impidan que se tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico, personal, social y político.

Es por eso que, desde la perspectiva de igualdad de género, se deben tomar en cuenta las condiciones diferentes de las que parten mujeres y hombres y plantear opciones para que ambos puedan desarrollarse de igual forma y con las mismas oportunidades dentro de la Institución.

En este marco, el Proyecto Estratégico señala de forma específica la igualdad de género y la inclusión como asuntos relevantes en el logro de la visión institucional que establece como parte de sus metas la consolidación de la cultura y la convivencia democrática.

Definición de programas a través de la Metodología de Marco Lógico

Los programas tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de una población objetivo o área de enfoque, dando paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo; en este sentido, los programas del Instituto han sido diseñados a partir de objetivos para atender funciones, fines y poblaciones específicos.

Para ellos, la implementación de la Metodología de Marco Lógico ha permitido al Instituto presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de los programas y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos estratégicos.

Así podemos comunicar con un lenguaje común, qué resultados son los que se quieren lograr, cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del programa, y en qué tiempo.

De ahí que la metodología constituye una base para la gestión de la operación de los programas institucionales, desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Asimismo, nos permite involucrar a los afectados, pues su eficacia depende en gran medida del grado en que se incorporan los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo en el desarrollo del programa.

En la aplicación de la metodología se siguieron seis fases generales, que permiten la conformación de la MIR, las cuales son:

1. **Definición del problema:** establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina la necesidad de la intervención gubernamental.
2. **Análisis del problema:** analiza el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido a fin de establecer las diversas causas y sus efectos.
3. **Definición del objetivo:** define la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.
4. **Selección de alternativas:** determina las medidas que constituirán la intervención gubernamental.
5. **Definición de la estructura analítica del programa:** asegura la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados y con ellos el éxito o fracaso de su instrumentación.
6. **Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados:** Sintetiza en un diagrama la alternativa de solución seleccionada y establece claramente el objetivo y los resultados esperados.

La MIR es el producto principal derivado de la implementación de la MML y está compuesta por cuatro filas y cuatro columnas.

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados se contemplan indicadores, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa, se compone de cuatro niveles o filas y cuatro columnas.

Las filas denotan niveles de objetivos del programa mientras que las columnas de la MIR nos permiten establecer cómo se medirán los resultados del programa y los factores externos que deberemos considerar para el cumplimiento de los objetivos.

Las filas y columnas de la MIR nos permiten responder a ciertas preguntas:



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Filas:

1. Fin

¿Cuál es la contribución del programa o proyecto, en el mediano y largo plazo, al logro de un objetivo superior?

2. Propósito

¿Cuál es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o área de enfoque, como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el programa o proyecto?

3. Componentes

¿Qué bienes y servicios serán producidos por el programa o proyecto para cumplir con el Propósito?

4. Actividades

¿Cuáles son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa o proyecto?

Columnas:

1. Resumen Narrativo

¿Cuál es el objetivo o resultado esperado en cada nivel?

2. Indicadores

¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos?

3. Medios de verificación

¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos?

4. Supuestos

¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito?

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos	
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					

Esquema de la Matriz de Indicadores para Resultados